Riohacha, 14 de marzo de 2025

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A LOS ASOCIADOS DE LA CORPORACION PROSPERITAS

He auditado los Estados de Situación Financiera de La Corporación Prosperitas a 31 de diciembre de 2024 y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la situación Financiera, Flujo de Efectivos y Notas a los mismos por los años terminados en esas fechas, dichos estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mi auditoria.

Realicé la Auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, con observación y aplicación de las NIIF. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación Financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas sobre los Estados Financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero por todo lo anterior que el trabajo realizado en la presente auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión Los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de La Corporación Prosperitas al 31 de diciembre de 2024, Los cambios en el patrimonio, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación Financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente con sujeción a las NIIF.

Además, en mi opinión la empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y actos de los administradores de la organización, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de asociados y de la junta directiva, la correspondencias, los comprobantes de las cuentas y los libros de catas y de registro de asociados en su caso se llevan y conservan debidamente, y la Corporación ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

ANIELKA NORIETH PINTO BERMUDEZ
C.C. 40.942.244 de Riohacha
TP 156686-T
REVISOR FISCAL



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156686-T

ANIELKA NORIETH
PINTO BERMUDEZ
C.C. 40942244
RESOLUCION INSCRIPCION 055 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 167120

DOCUMENTO SOPORTE
REVISOR FISCAL



Anielka

FIRMA DEL TITULAR 82440

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40942244

PINTO BERMUDEZ
APELLIDOS

ANIELKA NORIETH
NOMBRES

Anielka Pinto



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1983
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-MAY-2002 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-4800100-68105391-F-0040942244-20020715 05912 02193A 01 1297853148

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5108EFDE46F00E97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANIELKA NORIETH PINTO BERMUDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40942244 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 156686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado